



# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPAQANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPAQANI

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPAQANI  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
Fecha: 28 ABR 2017  
Registro: 63 Hora: 11:32  
Firma: \_\_\_\_\_

## LEY MUNICIPAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Artículo 302 párrafo I, numeral 23 de la Norma Constitucional otorga a los Gobiernos Autónomos Municipales, la competencia exclusiva de elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operación y presupuesto, aspecto legal también regulado en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización No. 031 en el Artículo 114, Parágrafos III y IV, que dispone que las entidades Territoriales autónomas garanticen la sostenibilidad financiera para el ejercicio de sus competencias en el mediano y largo plazo, elaborando su presupuesto institucional, considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social.

El Artículo 7 del Decreto Supremo 29881 de Modificaciones Presupuestarias, constituye reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementa ni disminuyen el monto total de su presupuesto. De igual forma, el Artículo 16 del Decreto supremo No. 29881 de modificaciones presupuestarias, numeral III inciso b), Traspasos intrainstitucionales: b) traspasos a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino para gastos de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. A su vez el Artículo 20 de la misma norma legal establece las directrices sobre los que la entidad solicitante del traspaso presupuestario debe regirse para que la misma sea atendida.

La Ley No. 2042 de Administración Presupuestaria Artículo 5 establece que: "las entidades públicas no podrán comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados".

El Art. 114 párrafos II de la Ley No. 031 Ley Marco de Autonomía y Descentralización, establece que "el proceso presupuestario en las Entidades Territoriales Autónomas (ETA) está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el Nivel Central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de brechas y desigualdades, cuando corresponda".

Dicho traspaso presupuestario solicitado por el Alcalde Municipal, se encuentra enmarcado en las normas y directrices emitidas por el Órgano Rector (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), considerando que cumplen con los requisitos mínimos necesarios para realizar la modificación presupuestaria. El cual consiste en el traspaso intrainstitucional entre aperturas programáticas de actividades y proyectos, disminución de presupuestos a nivel de programas para financiar gastos en diferentes actividades y proyectos (incrementos), según cuadro detalle de modificación.

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2017, delibero y aprobó el Traspaso presupuestario solicitado, consistente en la disminución total de presupuestos de proyectos de inversión pública aprobados en el Presupuesto Institucional de la presente gestión, para creación de nuevas categorías programáticas para ejecución de nuevos proyectos y actividades.

Juan Carlos Sánchez T.  
SECRETARIO GENERAL  
Gobierno Autónomo Municipal de Yapaqani



# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

## LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 15

Vicente Flores Terrazas

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
YAPACANÍ:

DECRETA:

### LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

#### CAPÍTULO ÚNICO

#### MODIFICACIÓN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2017

**Artículo 1.-** Se aprueba la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional 2017 y Creación de nuevas categorías programáticas presupuestarias de los Proyectos y actividades que se detallan en el siguiente cuadro que a continuación se expone:

#### CUADRO DETALLE DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

(Expresado en Bolivianos)

CAT. PROG.	DETALLE	PRESUP. VIGENTE	TRASPASO	NUEVO PRESUPUESTO
<b>Disminucion</b> 21-0000-007	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE TELECENTROS Y KUAS	500.000.00	-128.000.00	372.000.00
<b>Disminucion</b> 21-0000-006	PROYECTOS SOCIO-PRODUCTIVOS	50.000.00	-15.000.00	35.000.00
<b>Disminucion</b> 21-0000-011	PROYECTO DE INNOVACION CIENTIFICA	50.000.00	-15.000.00	35.000.00
			-158.000.00	
<b>Incremento</b> 21-0000-009	FORTALECIMIENTO ASISTENCIA A DESAYUNO ESCOLAR	1.300.000.00	158.000.00	1.458.000.00
			158.000.00	

#### DISPOSICIÓN FINAL.

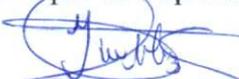
**UNICA.-** La presente Ley Municipal entrará en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní, a los 20 días del mes de abril del año 2017.

  
**Quintín Mamani Ticona**  
PRESIDENTE a.i.  
Concejo Municipal de Yapacaní



  
**Lic. Jimena Soliz Cosme**  
CONCEJAL SECRETARIA  
Concejo Municipal de Yapacaní

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

**Yapacaní 25 de Abril de 2017.**

  
**Vicente Flores Terrazas**  
ALCALDE  
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní



*Isabel Sanchez Urzagaste*  
ASISTENTE TECNICO  
DIRECCION ADMINISTRATIVO DE FINANZAS  
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani  
Rec. 28-04-2017  
Hora. 15:23 pr.  
Con su Carpeta



*Basilio Villcaza*  
Basilio Villcaza Durán  
SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO  
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

*Ramiro Peredo A.*  
Lic. Ramiro Peredo A.  
RESP. DE COMUNICACIONES  
Gobierno Autónomo Municipal Yapacani



*Giovanni Rojas*  
Giovanni Rojas  
ASISTENTE JURIDICO  
DIRECCION MUNICIPAL JURIDICA  
Gobierno Autónomo Municipal Yapacani  
28-04-2017

*Jimmy R. Chavez Hidalgo*  
Jimmy R. Chavez Hidalgo  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
INSTITUCIONAL Y LUCHA  
CONTRA LA CORRUPCION  
02.05.2017

